



Automovilistas Europeos Asociados

Organización de defensa del automovilista

C/ Luis Carlos Vázquez, 16 (Of. Dcha)
28043 MADRID (ESPAÑA)
www.aeclub.org

Telf. 91.780.84.03
Fax. 91.559.27.57
E-MAIL: director@aeclub.org

Excmo. Sr. Alcalde.
AYUNTAMIENTO DE MADRID
D. José Luis Martínez-Almeida Navasqués
C/ Montalbán, 1
28014 Madrid

Madrid, 07 de octubre de 2025

Estimado Alcalde:

El pasado año **solicitamos la aprobación de una moratoria, de al menos dos años**, de la prohibición de acceder y circular por las vías públicas urbanas del ámbito territorial de Madrid ZBE para los vehículos sin etiqueta propiedad de los vecinos de Madrid, prevista en la Disposición transitoria primera de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018, habida cuenta el grave problema económico y social que se iba a generar a cientos de miles de ciudadanos.

En atención a nuestra solicitud, **la Dirección de Gestión y Vigilancia de la Circulación adoptó las medidas oportunas para permitir la circulación de estos vehículos hasta, al menos, el 31 de diciembre de 2025**, lo cual agradecemos en nombre de los automovilistas madrileños afectados.

Sin embargo **hoy nuevamente debemos solicitar una prórroga adicional de un año a la ya concedida**, que garantice una transición justa en la renovación del parque automóvil de Madrid, ya que a menos de tres meses de la terminación del plazo fijado, sigue existiendo un número considerable de madrileños en situación vulnerable que no podrán adaptar sus vehículos a tiempo.

Según los datos obtenidos de fuentes municipales, **existen en la actualidad unos 200.000 vehículos aptos para la circulación empadronados en la capital, cuyos propietarios no han podido renovar debido a dificultades económicas y sociales**, a pesar del esfuerzo realizado por los vecinos en el último año al haber dado de baja más de 40.000 turismos sin distintivo ambiental, lo que representa una reducción del 14,5 % del parque afectado.

Igualmente debemos recordar que **se trata de vehículos que cumplen con la normativa vigente de emisiones al pasar anualmente su ITV reglamentaria, con lo que el impacto sobre la calidad del aire sería mínimo**, dado que los niveles actuales de dióxido de nitrógeno (NO₂) en las estaciones de control de la ciudad ya se sitúan por debajo de los límites fijados por la Unión Europea para el año 2030.

Así por ejemplo, en la estación de la Urbanización Embajada, que registra los niveles más altos de contaminación por su proximidad al aeropuerto, **los niveles medios de NO₂ en el último año no han superado los 30 microgramos por metro cúbico, frente al límite de 40 µg/m³ permitido hasta el 11 de diciembre de 2026**.

Y tampoco debemos olvidar que **la propia UE concedió a los Estados miembros un margen de cinco años para adaptar sus políticas** a los nuevos valores fijados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que sitúan el **umbral de emisión permitido de NO₂ en 20 µg/m³**.

Por todo ello, y como Alcalde de Madrid, solicitamos su intervención en este asunto a fin de poder dar solución a un problema que afecta a cientos de miles de madrileños, sin menoscabo alguno del objetivo perseguido de mejorar la calidad del aire que respiramos.

A la espera de sus noticias, reciba un cordial saludo

Mario Arnaldo Fernández del Castillo

Presidente